

EXPDTE. N°: 658/2009 - P.Com

AUTOR: BUYAYISQUI Gabriela Analía, LAURIENTE Rubén
Rodolfo

EXTRACTO: Al Poder Ejecutivo Nacional, que vería con agrado se modifiquen los requisitos jubilatorios estipulados por el artículo 3° de la ley n° 24016. - Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal Docente-.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **PRESUPUESTO Y HACIENDA** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACION.**

SALA DE COMISIONES

SANCHEZ BUYAYISQUI TGMOSZKA DE REGE GUTIERREZ
HANECK LAZZERI LOPEZ LUEIRO PERALTA RANEA PASTORINI

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a:
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 09 de Septiembre de 2009